ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL "PROYECTO Y OBRA DE TERMINACIÓN DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN ITV DE ALGECIRAS (CÁDIZ)"

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., sita en la calle Albert Einstein, número 2, siendo las 13:00 horas del día 2 de abril de 2024, se reúnen las personas que se indican a continuación para proceder a la adopción de los acuerdos que se recogen en la presente Acta que se levanta con relación a la licitación referenciada.

1. **COMPONENTES DE LA MESA.**

D. Pedro Baena Moreno Director Interino de Recursos Humanos en calidad de Presidente.
D. Enrique García Luján en calidad de Director de Planificación Económico Financiera y vocal económico:
D. Nicolás Gálvez Horrillo, Jefe de la Unidad de Proyectos en calidad de vocal técnico.
D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de asesor jurídico.
D. Jesús Marín Fernández, Técnico de la Unidad de Contratación, en calidad de secretario.

2. **LICITACIÓN:**

OBJETO: Proyecto y obra de terminación de adecuación y conservación de la estación ITV de Algeciras (Cádiz)

Nº de Expediente: CT320-23-012

Procedimiento: ABIERTO

Importe de licitación (IVA excluido): 2.843.450,00 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 3.440.574,50 €

Valor Estimado (IVA excluido): 3.400.740,00 €

Duración del contrato: 15 meses y medio.

Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía 1ª: 2023-0001326838

Fecha publicación licitación: 26/10/23

Fin plazo presentación ofertas: 12/01/2024 a las 23:59

Referencia de Publicación ampliación de plazo en plataforma de la Junta de Andalucía 2ª: 2023-0001364695

Fecha publicación licitación: 14/12/2023

Fin plazo presentación ofertas: 26/01/2024 a las 23:59

Referencia de Publicación ampliación de plazo en plataforma de la Junta de Andalucía 3ª: 2024-0001391181

Fecha publicación licitación: 26/01/2024

Fin plazo presentación ofertas: 02/02/2024 a las 23:59

3. ANTECEDENTES

Como consecuencia de la celebración de la Mesa de contratación de fecha 6 de marzo de 2024, ésta acordó:

1. Admitir a todas las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma
2. Ratificar en su integridad el informe técnico de valoración de criterios sujetos a juicio de valor emitido por la Unidad de Proyectos de VEIASA en fecha 5 de marzo de 2024, con la siguiente puntuación.

EMPRESA	PUNTUACIÓN DE JUICIOS DE VALOR (32 Puntos)
AREA SOLUCIONES INTEGRALES,	20,36
HERYSAN 2007, S.L.	32
PLAZA SISTEMAS, S.L.	26,18
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	32

Tras la publicación en la plataforma de contratación el 8 de marzo de 2024 de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, se continuó con el procedimiento de licitación, mediante la apertura de los sobres electrónicos nº 3 de la empresa que continúa en la licitación, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES 2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

La Unidad de Proyectos de VEIASA emite informe de puntuación técnica y económica en fecha 1 de abril de 2024, que se adjunta a la presente acta como **documento número 1**, en el que se constata:

- Que las empresas licitadoras cumplen con los requisitos técnicos mínimos que se exigen en los pliegos que rigen la licitación.
- Que los importes ofertados por las empresas licitadoras no son superiores al importe máximo de licitación indicado en el del Cuadro Resumen.
- Que, tras realizar la valoración de los criterios técnicos y económicos, se recoge la clasificación final de las ofertas.
- Que con respecto al anexo 5-A Proposición técnica correspondiente de criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas (conforme a las reglas indicadas en el apartado 8 del CR), se encuentran las siguientes incidencias:

 Con respecto al criterio 1: Plazo de ejecución, la empresa PLAZA SISTEMAS, S.L no indica nada en el campo de plazo de ejecución, por lo que se le asignan cero puntos, en ese criterio.

 Con respecto al criterio 2: EXPERIENCIA DEL AUTOR DEL PROYECTO. Las empresas PLAZA SISTEMAS, S.L. y PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., que presentan certificados de varios técnicos, y se les valora la experiencia, teniendo únicamente en cuenta a un redactor de proyecto, concretamente, al que mayor número de proyectos aporte, que será el que se debe adscribir al contrato en caso de ser adjudicatario.

 Con respecto al criterio 3: Todas las empresas presentan declaración responsable del Anexo 5-A, por parte del administrador o de su representante, aunque se les piden aclaraciones por los siguientes motivos:

 AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. no presenta ningún documento que acredite la prestación de dichas obras, por lo que se le solicita aclaración, y presenta

declaración responsable, coincidiendo con la anteriormente presentada acompañada de documentos acreditativos.

HERYSAN 2007, S.L., presenta certificados de conformidad de los trabajos realizados, pero no indica el nombre del jefe de obra, por lo que le solicita aclaración, presentando una nueva declaración responsable coincidiendo con la anteriormente aportada, pero indicando el nombre del jefe de obra.

PLAZA SISTEMAS, S.L. No indica el nombre del jefe de obra, ni el número exacto de obras, sino que posee experiencia en más de 10 jefaturas de obra en los últimos 10 años, por lo que le solicita aclaración, presentando una declaración responsable con los datos de experiencia del Jefe de Obra y adjunta la documentación que lo justifica.

PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. declaran 6 obras, pero únicamente se justifican 2, por lo que se le solicita aclaración y presenta un certificado ampliado de una de las dos obras que anteriormente había citado con 6 naves industriales.

Todas las aclaraciones aportadas, son analizadas por la Unidad de Proyectos de VEIASA, con el resultado que se indica en el informe de fecha 1 de abril de 2024.

- Finalmente, en el citado informe de la Unidad de Proyectos de VEIASA se indica que las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras que continúan en el proceso, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente baja.

5. ACUERDOS DE LA MESA:

En virtud de lo anterior, en sesión celebrada en el día de hoy la Mesa acuerda lo siguiente:

1. Valorar técnica y económicamente la oferta de la empresa que continúa en la licitación, con el resultado que aparece en la clasificación final que se recoge a continuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN DE JUICIOS	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACIÓN FINAL

	DE VALOR (32 Puntos)	(33 Puntos)	(35 Puntos)	
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, SL	20,36	33	33,96	87,32
HERYSAN 2007, S.L.	32	19,80	33,95	85,75
PLAZA SISTEMAS, S.L.	26,18	14,30	35,00	75,48
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	32	6,60	33,95	72,55

2. Proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del contrato relativo a las "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE TERMINACIÓN DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN ITV DE ALGECIRAS (CÁDIZ)" Nº de Expediente CT320-23-012 a la empresa AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. por los importes (Más IVA) y las siguientes ofertas técnicas indicadas en la siguiente tabla por haber presentado en su conjunto la proposición más beneficiosa para VEIASA.

EMPRESA	REDACCIÓN DE PROYECTO Y VISADO	EJECUCIÓN DE LA OBRA	TOTAL
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, SL	56.650,00 €	2.785.350,00 €	2.842.000,00 €

Así como las siguientes ofertas técnicas:

- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 10,5 MESES
- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: Amplía el plazo de garantía en 2 años (siendo el plazo total = 3 años)

3. Solicitar a la empresa AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. que, conforme a lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP aporte, en el plazo de diez días hábiles, todos los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y

técnica exigidos en la licitación (excepto los ya aportados durante la fase de valoración antes mencionado), además del resto de documentos exigidos en dicho apartado.

Mediante diligencia adjunta a este Acta se dejará constancia del resultado de los informes administrativo y técnico que emitan la Unidad de Contratación y la Unidad de Proyectos de VEIASA, respectivamente, en los que se analizará la acreditación de los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica aportados por parte de la empresa AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

52260589N PEDRO JESUS BAENA (C:A41398645) Firmado digitalmente por 52260589N PEDRO JESUS BAENA (C:A41398645) Fecha: 2024.04.03 08:19:28 +02'00'	02627721V ENRIQUE GARCIA (R: A41398645) Firmado digitalmente por 02627721V ENRIQUE GARCIA (R: A41398645) Fecha: 2024.04.02 18:32:01 +02'00'
D. Pedro Baena Moreno Director Interino de Recursos Humanos en calidad de Presidente.	D. Enrique García Luján en calidad de Director de Planificación Económico Financiera y vocal económico
52356976Y NICOLAS GALVEZ (C:A41398645) Firmado digitalmente por 52356976Y NICOLAS GALVEZ (C:A41398645) Nombre de reconocimiento (DN): cn=52356976Y NICOLAS GALVEZ (C:A41398645), givenName=NICOLAS, sn=GALVEZ HORRILLO, serialNumber=IDCES-52356976Y, title=JEFE PROYECTOS, 2.5.4.97=VATES-A41398645, ou=PROYECTOS, ou=PROYECTOS, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA SA, c=ES Fecha: 2024.04.02 14:19:36 +02'00'	28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645) Fecha: 2024.04.02 14:15:25 +02'00'
D. Nicolás Gálvez Horrillo, Jefe de la Unidad de Proyectos en calidad de vocal técnico.	D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de asesor jurídico.
MARIN FERNANDEZ JESUS - 28924005X Firmado digitalmente por MARIN FERNANDEZ JESUS - 28924005X Fecha: 2024.04.02 14:05:04 +02'00'	
D. Jesús Marín Fernández, Técnico de la Unidad de Contratación, en calidad de secretario.	

INFORME DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE TERMINACIÓN DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN ITV DE ALGECIRAS (CÁDIZ)

Nº EXPEDIENTE: CT320-23-012

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. EMPRESAS PRESENTADAS 4
3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE NÚMERO 3 5
4. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA 6
4.1. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (32 PUNTOS) 6
4.2. CRITERIOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (33 PUNTOS) 6
4.3. OFERTA ECONÓMICA (35 PUNTOS) 13
4.4. RESUMEN DE CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS 14
5. ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS 16
6. EXCLUSIONES 17
7. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS 18
8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN 19

EXPEDIENTE	CT320-23-012
PROCEDIMEINTO	ABIERTO
IMPORTE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	2.843.450,00 €
PLAZO CONSIDERADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15,5 MESES
DIVISIÓN EN LOTES	NO

1. OBJETO

El presente informe es relativo a la licitación de la "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE TERMINACIÓN DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN ITV DE ALGECIRAS (CÁDIZ)", Expediente nº CT320-23-012.

El objeto del informe es:

- El análisis y la valoración de la documentación presentada en el sobre electrónico número 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula) por las empresas participantes.
- Mostrar la valoración de la documentación presentada en el sobre electrónico número 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor) por las empresas participantes, y que fue analizada y valorada en un informe previo emitido con fecha 5 de marzo de 2024.
- Realizar una valoración conjunta de los dos puntos anteriores (valoración mediante juicio de valor y mediante fórmula) y presentar a la mesa de contratación la empresa que ha obtenido la mayor puntuación según los criterios establecidos en el PCAP y CR que rigen la presente licitación.

2. EMPRESAS PRESENTADAS

Se listan, a continuación, las empresas que se han presentado a la licitación:

EMPRESAS
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
HERYSAN 2007, S.L.
PLAZA SISTEMAS, S.L.
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE NÚMERO 3

En el CR del PCAP se solicita en el punto 7 apartado C, la siguiente documentación:

C. Documentación a adjuntar en el sobre electrónico nº3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula en el caso que esté habilitado en SiREC): En este sobre se aportará la siguiente documentación:

** DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:*

*1. **ANEXO 5** del CR: Proposición económica.*

** DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:*

*2. **ANEXO 5-A** del CR: Proposición técnica correspondiente de criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas (conforme a las reglas indicadas en el apartado 8 del CR), **junto con la documentación acreditativa de los valores ofertados (título, compromiso sobre % de adscripción a la obra y certificados acreditativos de la experiencia).***

*3. **ANEXO 6.** Modelo documento previsión subcontratación.*

*4. **ANEXO 7.** Compromiso de adscripción de medios materiales.*

*5. **ANEXO 9.** Compromiso sobre materiales a emplear en la ejecución de la obra.*

*6. **ANEXO 10:** Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados, (si procede).*

En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y el licitador tuviere previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberá indicar en su oferta, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Se examina la documentación presentada por las empresas, obteniéndose el siguiente cuadro:

EMPRESA	ANEXO 5	ANEXO 5-A	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 9	ANEXO 10
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	X	X	X	X	X	X
HERYSAN 2007, S.L.	X	X	X	X	X	X
PLAZA SISTEMAS, S.L.	X	X	X	X	X	
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	X	X	X	X	X	X

4. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

En el apartado 8 del CUADRO RESUMEN, se establecen los CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

4.1. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (32 PUNTOS)

Estos criterios fueron valorados en un informe anterior, por lo que nos limitamos a mostrar los resultados finales de los mismos, antes y después de ponderar hasta los 32 puntos:

EMPRESA	Puntos antes de ponderar	Puntos después de ponderar
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	14	20,36
HERYSAN 2007, S.L.	22	32,00
PLAZA SISTEMAS, S.L.	18	26,18
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	22	32,00

4.2. CRITERIOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (33 PUNTOS)

El apartado 8.B del CUADRO RESUMEN, indica lo siguiente:

Se valorará hasta un máximo de 33 puntos.

La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática (PTO) se determinará del siguiente modo:

- CRITERIO 1: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La puntuación máxima será de diecisiete puntos (17):

Se realizará la media aritmética de los plazos propuestos por las empresas, incluyendo en el cálculo de dicha media, el plazo recogido en el Apartado 1 del presente Cuadro Resumen:

a) Plazos situados por encima de la media:

Variación entre 0 – 15% por encima de la media aritmética calculada 2 puntos.

Variación entre 15 – 30% por encima de la media aritmética calculada 0 puntos.

b) Plazos situados por debajo de la media.

Variación entre 0 – 15% por debajo de la media aritmética calculada 17 puntos

Variación entre 15 – 30% por debajo de la media aritmética calculada 10 puntos

Variación superior al 30% por debajo de la media aritmética calculada 0 puntos

Es necesario conocer el plazo previsto para la ejecución de la obra. El plazo más probable para una correcta ejecución es el plazo indicado en el anteproyecto, así como la media del estudio realizado por los licitadores, por lo que se valorará que el plazo propuesto sea igual o ligeramente inferior y se penalizará que sea superior.

*Cabe mencionar que se hace una **consulta a la Unidad de Contratación de VEIASA** referente al caso de un licitador que no indica nada en el campo de plazo de ejecución, a lo que se contesta que, si no hay otro documento en el que indique dicho plazo, se le asignarán cero puntos.*

A continuación, mostramos una tabla con el plazo recogido en el apartado 1 del CUADRO RESUMEN, los plazos indicados por los licitadores en el anexo 5-A, la media aritmética de los anteriores, el porcentaje de variación respecto a la media y los puntos asignados:

	Plazo	Media aritmética	% variación	Puntos
LICITACIÓN	12,0 meses	11,625 meses	-	-
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	10,5 meses		-9,68%	17
HERYSAN 2007, S.L.	12,0 meses		+3,23%	2
PLAZA SISTEMAS, S.L.	NO APORTA*		NO APORTA*	0
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	12,0 meses		+3,23%	2

** El licitador no indica nada en el plazo de ejecución, luego se le asignan 0 puntos y no se tiene en cuenta en la media aritmética.*

- CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL AUTOR DEL PROYECTO

Experiencia profesional en la redacción de proyectos de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones, edificios industriales y edificios de oficinas en los últimos 10 años (máximo 5 puntos).

- Mayor o igual a 10 proyectos de redacción de proyectos de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones, edificios industriales y edificios de oficinas: 5 puntos.

- Mayor de 3 y menor de 10 proyectos obra de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones, edificios industriales y edificios de oficinas: 2 puntos.

Se acreditará, conforme a lo establecido en el Anexo 5-A del presente Cuadro Resumen, con certificado del colegio oficial de Ingenieros o Arquitectos, que especifique el número de proyectos de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones, edificios industriales y edificios de oficinas, visados en el período considerado de 10 años. El certificado deberá incluir, fechas de realización de cada proyecto de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones, edificios industriales y edificios de oficinas, así como el destinatario de cada uno de los mismos.

*Cabe mencionar que se hace una **consulta a la Unidad de Contratación de VEIASA** sobre la viabilidad de adscribir a varios redactores de proyecto, a lo que se contesta que únicamente se valorará a uno, el cual deberá adscribirse al contrato. Por lo anterior, en la valoración de la experiencia de cada licitador, se tendrá únicamente en cuenta a un redactor de proyecto, concretamente, al que mayor número de proyectos aporte.*

Se analiza el número de proyectos realizados por el licitador, en los últimos 10 años desde la fecha de publicación de la licitación (26/10/2023), siempre que cumplan los requisitos anteriores y estén acompañados de un certificado de un Colegio Oficial de Ingenieros o Arquitectos.

Empresa / Comentarios	Proyectos	Puntos
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. Presenta un certificado del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, con un listado de 10 trabajos realizados por **D. José Malavé Gordillo**, indicando fecha, destinatario y título. No obstante: ▪ Se descarta el primero de ellos (0430/64), porque no es un proyecto, sino un informe técnico.	9	2
HERYSAN 2007, S.L. Presenta un certificado del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz, con un listado de 102 trabajos realizados por **D. Pedro Vicente Arias Escobar**, indicando fecha, destinatario y título. No obstante: ▪ Se descartan los 9 primeros porque quedan fuera del plazo de los 10 últimos años. ▪ Se descartan las direcciones técnicas, direcciones de obra, CFO, planos, anexos, certificados, hojas de encargo, proyectos de urbanización exterior y, en general, todo lo que no sean proyectos de edificios industriales definidos en el CUADRO RESUMEN. La lista de proyectos aceptados son: 8142/2013, 8415/2013, 3698/2014, 4142/2014, 1473/2015, 1840/2015, 3030/2015, 7064/2015, 651/2017, 1111/2017, 2608/2017, 6087/2017, 6619/2017, 757/2018, 1204/2018, 1678/2018, 3277/2018, 4626/2018, 5913/2018, 1520/2019, 1687/2019, 2325/2019, 2535/2019, 5383/2019, 5545/2019, 6475/2019, 25/2020, 1040/2020, 1429/2020, 1428/2020, 1643/2020, 2127/2021, 4642/2021, 4809/2021, 4878/2021, 302/2022, 586/2022, 1494/2022, 6775/2022, 1416/2023, 1973/2023 y 6064/2023.	42	5
PLAZA SISTEMAS, S.L. Presenta varios certificados correspondientes a diferentes técnicos. No obstante, a raíz de la consulta realizada a la unidad de contratación de VEIASA sobre el criterio evaluado, únicamente tendremos en cuenta para la valoración al técnico con mayor experiencia, que deberá ser el adscrito al contrato. Se valora la experiencia como redactor del proyecto de **D. Aurelio Pérez Martín**, Ingeniero Industrial, que certifica su experiencia en base al certificado emitido por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, indicándose en el mismo título del proyecto, fecha y destinatario. No obstante: ▪ Se descartan los trabajos que no sean proyectos de edificios industriales definidos en el CUADRO RESUMEN. La lista de proyectos aceptados son: SE1100569, SE1301759, SE1301980, SE1401560, SE1401785, SE1500265, SE1500430, SE1501273, SE1501349, SE1601353, SE1700800, SE1701509, SE1701630, SE1800791, SE1800914, SE1800954, SE1801022, SE1801596, SE1900616, SE1901629, SE1901630, SE2000067, SE2001025, SE2001390, SE2001410, SE2100043, SE2100372, SE2100639, SE2100761, SE2100999, SE2200186, SE2200912, SE2200988, SE2202558, SE2300235 y SE2300236.	36	5
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. Presenta varios certificados correspondientes a diferentes técnicos. No obstante, a raíz de la consulta realizada a la unidad de contratación de VEIASA sobre el criterio evaluado, únicamente tendremos en cuenta para la valoración al técnico con mayor experiencia, que deberá ser el adscrito al contrato. Se valora la experiencia como redactor del proyecto de **D. Tomás Fernández López**, Ingeniero Técnico Industrial, que certifica su experiencia en base al certificado emitido por el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén, indicándose en el mismo título del proyecto, fecha y destinatario. La lista de proyectos aceptados son: 12140713-00, 12151353-00, 12151512-00, 12200076-00, 12200371-00, 12222400-00, 12230639-00 y 12231260-00.	8	2

- CRITERIO 3: EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA

La puntuación máxima será de cinco puntos (5):

Experiencia profesional en la ejecución de obra de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones, edificios industriales y edificios de oficinas del técnico jefe de obra en los últimos 10 años ***(máximo 5 puntos)****.*

- Mayor o igual a 10 jefaturas de obra de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones, edificios industriales y edificios de oficinas: 5 puntos.

- Mayor de 3 y menor de 10 jefaturas de obra de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones, edificios industriales y edificios de oficinas: 2 puntos.

Los servicios realizados por el Jefe de Obra en instalaciones de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones, edificios industriales y edificios de oficinas, se acreditarán, conforme a lo establecido en el Anexo 5-A del presente Cuadro Resumen, mediante certificados expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante la declaración responsable, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El certificado o declaración responsable deberá recoger el número de obras en las que se ha intervenido como jefe de obras y las fechas de finalización de dichas obras.

*Cabe mencionar que se hace una **consulta a la Unidad de Contratación de VEIASA** sobre la suficiencia o no de una declaración responsable por parte del propio jefe de obra o de la empresa a través de su administrador o representante, sin más documentación acreditativa de la experiencia que la propia declaración responsable. Se contesta que se solicitará aclaración para que se aporte la documentación acreditativa.*

Se analiza el número de obras realizadas por el técnico/jefe de obras en los últimos 10 años desde la fecha de publicación de la licitación (26/10/2023), siempre que cumplan los requisitos anteriores y estén acompañados de acreditación:

Empresa / Comentarios	Jefaturas de obras	Puntos
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	10	5
Presenta una Declaración Responsable de D. José Antonio Morales Galdeano (anexo 5-A), administrador único de la empresa, en la que indica que **D. Juan Manuel Martín Díaz, Arquitecto Técnico**, tiene una experiencia de más de 10 jefaturas de obra en instalaciones industriales con oficinas y sus instalaciones. Junto a ésta, presenta el curriculum vitae de D. Juan Manuel Martín Díaz, indicando el número de obras, el cliente y la fecha de finalización. No obstante, no presenta ningún documento que acredite la prestación de dichas obras, por lo que se le solicita aclaración. En respuesta a la solicitud de aclaración, D. José Antonio Morales Galdeano, actuando en nombre y representación de la entidad AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., presenta declaración responsable, coincidiendo con la anteriormente presentada, indicando las obras pero sólo de la experiencia profesional del Jefe de Obras D. Juan Manuel Martin Díaz acompañada de 10 documentos acreditativos de diversas obras, de los cuales, se consideran válidos los siguientes: ▪ Acta de recepción nave en bruto ALDI Torremolinos (2022). ▪ Acta de recepción adecuación interior nave ALDI Torremolinos (2022). ▪ Acta de recepción nave ALDI Villanueva de la Serena (2023). ▪ Acta de recepción edificio terminado GSC FASE I (2021). ▪ Acta de recepción edificio terminado GSC FASE II (2022). ▪ Demolición de edificios + Urbanización Peri AP-3 “Isaac Peral”. Dos Hermanas (2020). ▪ Visita Coordinador ALDI Pilas (2023). ▪ Acta de aprobación del plan de SyS MGI Monte Sierra (2021). ▪ Acta de visita a obra MGI Parque Corredor (2021). ▪ Listado de entrega de llaves nave BAREA Sevilla (2022).		
HERYSAN 2007, S.L.	10	5
Presenta una Declaración Responsable de D. Juan Carlos Hervás López (anexo 5-A), administrador único de la empresa, en la que declara los servicios realizados por el Jefe de Obra, aunque no lo identifica. Igualmente, presenta por parte de los clientes diferentes certificados de conformidad de los trabajos realizados, pero no indica el nombre del jefe de obra. Se le solicita aclaración.		

En respuesta a la solicitud de aclaración, presenta una nueva declaración responsable coincidiendo con la anteriormente aportada, pero indicando que el jefe de obra ha sido **D. Daniel Jurado Lara, Arquitecto Técnico y Graduado en Ingeniería de la Edificación**, y que el número de servicios realizados y justificados serían 11. Revisada la documentación, se consideran justificados los siguientes: ▪ Correo electrónico "Ampliación de edificios destinados a oficinas cuartel Guardia Civil Chipiona" (2023). ▪ Correo electrónico "Rehabilitación y mejoras de accesibilidad e instalaciones en Torre Mirador Parque del Agua" (2021). ▪ Certificación "Reforma integral de edificio e instalaciones y ampliación de edificio principal consistente en lobby y oficinas técnicas para la empresa gestora del hotel Sotogrande" (2021). ▪ Certificación "Reforma y ampliación de edificio 28 del hotel Sotogrande destinado a restauración y oficinas anexas" (2021). ▪ Obras edificio de oficinas para centro de servicios sociales del local situado en c. Santo domingo de la calzada nº 14 (2019). ▪ Correo "Obras de edificio industrial para uso deportivo del pabellón polideportivo del C.D. San Jerónimo (2019). ▪ Comunicación de acceso a obra "Obras arreglo de instalación eléctrica en la E.I. Primavera" (2019). ▪ Acta de recepción de la obra de "BIBLIOTECA MUNICIPAL DE AVDA. DE LAS AMÉRICAS 6ª FASE" (2018). ▪ Extracto Estudio de SyS "Adecuación de aseos y despachos del Palacio de Justicia. Avda. Carlos V, Sevilla" (2018). ▪ Instrucciones "Mejoras de infraestructuras en el recinto educativo IES El Picacho" (2017).		
PLAZA SISTEMAS, S.L. Presenta una Declaración Responsable de D. Fernando Sánchez Gómez (anexo 5-A), apoderado de la empresa, en la que no indica el nombre del jefe de obra ni el número de obras que acredita. Se le solicita aclaración. En respuesta a la solicitud de aclaración, D. Manuel Muñoz Prado, en representación de la empresa, presenta una declaración responsable en la que indica que son ciertos los datos de experiencia del Jefe de Obra designado, **D. Francisco Javier del Valle Higuera, Ingeniero Técnico de Obras Públicas**, y adjunta la documentación que lo justifica. Revisada la documentación, se consideran justificados los siguientes: ▪ Certificado del Director de Obras "Remodelación FP Remedios Rojo Málaga" (2023). ▪ Certificado propiedad "Reforma tres edificios Airbus Illescas, Toledo" (2023). ▪ Correo "Saneamiento Puerto de Santa Cruz de Tenerife" (2020). ▪ Modificación Técnica "Rehabilitación Ayto. de San Fernando de Cádiz" (2018). ▪ Acta recepción de obras "Mejora eficiencia energética Airbus Tablada" (2017).	5	2
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. Presenta una Declaración Responsable de Dña. María Isabel González Jiménez, actuando en representación de la empresa, en la que declara que la experiencia profesional del jefe de obra en los últimos 10 años es de 6 obras. Presenta 2 certificados en los que los dos clientes certifican que **D. Isidoro Soto Guerrero, Arquitecto Técnico,** desempeñó las funciones de jefe de obra en sendos proyectos, indicando los títulos del proyecto, las fechas de finalización y el nombre de los clientes. Por tanto, aunque en el Anexo 5-A se declaran 6 obras, únicamente se justifican 2, por lo que se le solicita aclaración. En respuesta a la solicitud de aclaración, presenta un certificado ampliado de una de las dos obras que anteriormente había citado con 6 naves industriales. Revisada la documentación, se consideran justificados los siguientes: ▪ Certificado de propiedad "Proyecto de construcción de restaurante Burger King y aparcamientos en Coria del Río" (2023). ▪ Certificado de propiedad de diferentes naves de 2020 a 2022: - Demolición Nave Industrial denominada "NAVE 01". - Rehabilitación y remodelación de Nave Industrial denominada "NAVE 02". - Rehabilitación y remodelación de Nave Industrial denominada "NAVE 03".	7	2

- Rehabilitación y remodelación de Nave Industrial denominada "NAVE 04". - Rehabilitación y remodelación de Nave Industrial denominada "NAVE 05". - Rehabilitación y remodelación de Nave Industrial denominada "NAVE 06".		

La valoración mostrada en esta tabla se obtiene de la información aportada por los licitadores en segunda instancia tras pedir aclaración por parte del órgano de contratación de VEIASA.

- CRITERIO 4: COMPROMISO DE INCREMENTO DE GASTOS DE ENSAYOS.

La puntuación máxima será de tres puntos (3):

Se valorará al licitador que se comprometa a realizar, a su costa, ensayos y análisis de materiales y unidades de obra,), por encima del 1% hasta el 2% del precio de la obra (presupuesto adjudicación sin IVA), lo que supondría un incremento de hasta el 1%.

Se asignará la puntuación por interpolación lineal entre cero (0) puntos para una oferta que no se comprometa a un incremento de gastos de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra, y la puntuación máxima de tres puntos (3) para una oferta que se comprometa con un incremento del 1 % (adicional al 1% establecido en el PCAP).

Acreditación criterio 4: mediante declaración responsable de la mejora correspondiente.

Empresa / Comentarios	Incremento adicional	Puntos
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	1%	3
Presenta anexo 5-A donde D. José Antonio Morales Galdeano, ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa, se compromete a un incremento del 1% de gastos de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra (adicional al 1% establecido en el PCAG y PCAP).		
HERYSAN 2007, S.L.	1%	3
Presenta anexo 5-A donde D. Juan Carlos Hervás López, ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa, se compromete a un incremento del 1% de gastos de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra (adicional al 1% establecido en el PCAG y PCAP).		
PLAZA SISTEMAS, S.L.	1%	3
Presenta anexo 5-A donde D. Fernando Sanchez Gómez, en calidad de APODERADO de la empresa, se compromete a un incremento del 1% de gastos de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra (adicional al 1% establecido en el PCAG y PCAP).		
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	-	0
Presenta anexo 5-A donde Doña María Isabel González Jiménez, actuando en nombre y REPRESENTACIÓN de la empresa, NO se compromete a un incremento del 1% de gastos de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra (adicional al 1% establecido en el PCAG y PCAP).		

- CRITERIO 5: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (MEJORA)

La puntuación máxima será de tres puntos (3)

Se adjudicarán los puntos según los años adicionales al año de garantía marcado en el apartado indicado en el PCAP, ofertados para la ampliación del plazo de garantía, de la siguiente manera:

- Plazo adicional de ampliación de garantía de 1 año (plazo total = 2 años): 1 puntos

- Plazo adicional de ampliación de garantía de 2 años (plazo total = 3 años): 3 puntos

Acreditación criterio 5: mediante declaración responsable de la mejora correspondiente.

Empresa / Comentarios	Garantía adicional	Puntos
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	2 años	3
Presenta anexo 5-A donde D. José Antonio Morales Galdeano, ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa, amplía el plazo de garantía en 2 años (siendo el plazo total = 3 años).		
HERYSAN 2007, S.L.	2 años	3
Presenta anexo 5-A donde D. Juan Carlos Hervás López, ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa, amplía el plazo de garantía en 2 años (siendo el plazo total = 3 años).		
PLAZA SISTEMAS, S.L.	2 años	3
Presenta anexo 5-A donde D. Fernando Sanchez Gómez, en calidad de APODERADO de la empresa, amplía el plazo de garantía en 2 años (siendo el plazo total = 3 años).		
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	-	0
Presenta anexo 5-A donde Doña María Isabel González Jiménez, actuando en nombre y REPRESENTACIÓN de la empresa, NO amplía el plazo de garantía (siendo el plazo total de 1 año).		

A continuación, mostramos una tabla resumen con la puntuación obtenida por cada licitador tras evaluar los criterios técnicos distintos del precio siguiendo los criterios indicados en el CUADRO RESUMEN:

La puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de 33 puntos asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

CRITERIOS TÉCNICOS DISTINTOS DEL PRECIO (8-B CUADRO RESUMEN)							
EMPRESAS	PUNTOS POR CRITERIO					PUNTOS TOTALES SIN PONDERAR	PUNTOS TOTALES PONDERADOS (33)
	CR1 (17)	CR2 (5)	CR3 (5)	CR4 (3)	CR5 (3)		
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	17	2	5	3	3	30	33,00
HERYSAN 2007, S.L.	2	5	5	3	3	18	19,80
PLAZA SISTEMAS, S.L.	0	5	2	3	3	13	14,30
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	2	2	2	0	0	6	6,60

Se indica entre paréntesis el número de puntos máximo que se puede obtener en cada criterio y en total.

4.3. OFERTA ECONÓMICA (35 PUNTOS)

El apartado 8.C del CUADRO RESUMEN, indica lo siguiente:

Se valorará hasta un máximo de 35 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se dará la mayor puntuación a la oferta económica de menor importe de las que hayan sido admitidas a la licitación y no hayan sido excluidas por razones técnicas o administrativas. El resto se puntuará de forma inversamente proporcional respecto a la anterior, conforme a la aplicación de la fórmula que proceda de entre las siguientes:

- Si el número de empresas ofertantes es inferior o igual a cuatro: X = (P35 x 100)/PX

- Si el número de empresas ofertantes es cinco o más: X = 100 x ((PX – PO)/(P35 – PO))

Siendo:

X = Puntuación licitador obtenida

P35 = Presupuesto puntuado con 35 puntos, el más bajo de los admitidos por no incurrir en baja desproporcionada o temeraria.

PO = Presupuesto puntuado con 0 puntos, que será el presupuesto de licitación.

PX = Presupuesto presentado por la empresa que se puntúa.

Se examina el ANEXO 5 PROPOSICIÓN ECONÓMICA entregado por los licitadores en los que se refleja la oferta económica:

LICITACIÓN / EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)		
	REDACCIÓN DE PROYECTO Y VISADO	EJECUCIÓN DE LA OBRA	TOTAL
LICITACIÓN (MÁXIMO)	57.000,00 €	2.786.450,00 €	2.843.450,00 €
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	56.650,00 €	2.785.350,00 €	2.842.000,00 €
HERYSAN 2007, S.L.	57.000,00 €	2.786.450,00 €	2.843.450,00 €
PLAZA SISTEMAS, S.L.	55.290,00 €	2.702.856,50 €	2.758.146,50 €
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	56.894,48 €	2.786.291,59 €	2.843.186,07 €

A partir de las ofertas de los licitadores, y aplicando la fórmula del CUADRO RESUMEN, obtenemos las siguientes puntuaciones:

OFERTA ECONÓMICA				
EMPRESAS	P35	PX	X=P35/PX*100	PUNTOS
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	2.758.146,50 €	2.842.000,00 €	97,049	**33,97**
HERYSAN 2007, S.L.		2.843.450,00 €	97,000	**33,95**
PLAZA SISTEMAS, S.L.		2.758.146,50 €	100,000	**35,00**
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.		2.843.186,07 €	97,009	**33,95**

La puntuación mostrada en esta tabla no se considerará definitiva hasta que se analice la existencia o no de ofertas anormalmente bajas en un apartado posterior.

4.4. RESUMEN DE CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

A continuación, mostramos una tabla con el resumen y la puntuación final como suma de los criterios técnicos y económicos tenidos en cuenta.

VALORACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA				
EMPRESAS	CRITERIO TÉCNICO POR JUICIO DE VALOR (32)	CRITERIO TÉCNICO POR FÓRMULA MATEMÁTICA (33)	OFERTA ECONÓMICA (35)	TOTAL (100)
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	20,36	33,00	33,97	**87,33**
HERYSAN 2007, S.L.	32,00	19,80	33,95	**85,75**
PLAZA SISTEMAS, S.L.	26,18	14,30	35,00	**75,48**
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	32,00	6,60	33,95	**72,55**

La puntuación mostrada en esta tabla no se considerará definitiva hasta que se analice la existencia o no de ofertas anormalmente bajas en un apartado posterior.

5. ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En el apartado 10 del CUADRO RESUMEN, se establecen los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas. En concreto, indica lo siguiente:

En el caso de que existan más de una proposición admitidas, se considerará que una proposición es anormalmente baja cuando la puntuación obtenida antes de ponderar (antes de la asignación de la máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y antes de asignarles al resto de ofertas las puntuaciones de manera proporcional) sea superior a 95 puntos y su oferta económica sea inferior en más de un 20% de la media aritmética de las ofertas económicas admitidas.

Para que una oferta sea considerada anormalmente baja según los criterios establecidos en el CUADRO RESUMEN, tienen que darse dos circunstancias al mismo tiempo:

- Que la oferta tenga más de 95 puntos antes de ponderar.

VALORACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN PONDERAR				
EMPRESAS	CRITERIO TÉCNICO POR JUICIO DE VALOR	CRITERIO TÉCNICO POR FÓRMULA MATEMÁTICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL SIN PONDERAR
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	14	30	33,97	77,97
HERYSAN 2007, S.L.	22	18	33,95	73,95
PLAZA SISTEMAS, S.L.	18	13	35,00	66,00
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	22	6	33,95	61,95

- Que la oferta económica sea inferior en más de un 20% de la media aritmética de las ofertas económicas admitidas.

Media aritmética = (2.842.000,00 + 2.843.450,00 + 2.758.146,50 + 2.843.186,07)/4 **= 2.814.927,52 €**

Límite inferior = 2.814.927,52 € * (1 – 20%) **= 1.688.956,51 €**

Indicamos las ofertas que se encuentran por debajo del límite inferior establecido:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	LÍMITE INFERIOR	BAJA ECONÓMICA*
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	2.842.000,00 €	1.688.956,51 €	NO
HERYSAN 2007, S.L.	2.843.450,00 €		NO
PLAZA SISTEMAS, S.L.	2.758.146,50 €		NO
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	2.843.186,07 €		NO

** El porcentaje de baja se hace sobre la media aritmética de la oferta de todos los licitadores.*

En conclusión, ninguna de las empresas licitadoras cumple ninguno de los dos criterios, por lo que **NO EXISTE NINGUNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA**.

6. EXCLUSIONES

Tras el análisis de la documentación técnica y económica presentada por las empresas, no se propone exclusión de ninguna.

7. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, mostramos la clasificación de las ofertas en orden decreciente de puntuación total, en función de las valoraciones técnicas y económicas, y tras realizar el análisis de ofertas anormalmente bajas:

VALORACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA				
EMPRESAS	CRITERIO TÉCNICO POR JUICIO DE VALOR (32)	CRITERIO TÉCNICO POR FÓRMULA MATEMÁTICA (33)	OFERTA ECONÓMICA (35)	TOTAL (100)
AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	20,36	33,00	33,97	**87,33**
HERYSAN 2007, S.L.	32,00	19,80	33,95	**85,75**
PLAZA SISTEMAS, S.L.	26,18	14,30	35,00	**75,48**
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	32,00	6,60	33,95	**72,55**

8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

Una vez analizada toda la documentación aportada por las empresas presentadas a la licitación, se informa a la mesa de contratación, que la empresa **AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.** ha obtenido **87,33 puntos**, según los criterios técnicos y económicos establecidos en la licitación y que, bajo el criterio de esta Unidad de Proyectos, se propone como adjudicataria al haber obtenido la mayor puntuación.

Sevilla a 1 de abril de 2024

52356976Y NICOLAS GALVEZ (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 52356976Y NICOLAS GALVEZ (C:A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=52356976Y NICOLAS GALVEZ (C:A41398645), givenName=NICOLAS, sn=GALVEZ HORRILLO, serialNumber=IDCES-52356976Y, title=JEFE PROYECTOS, 2.5.4.97=VATES-A41398645, ou=PROYECTOS, ou=PROYECTOS, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA SA, c=ES
Fecha: 2024.04.01 16:25:45 +02'00'

Emilio García Falantes	Nicolás Gálvez Horrillo
Técnico de la unidad de proyectos	Jefe de la unidad de proyectos